



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2021

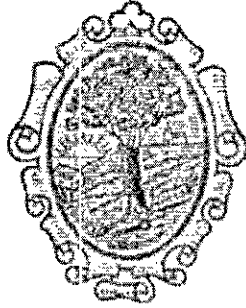
EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 152

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
SOLICITANDO DIVERSOS INFORMES RELACIONADOS A
MOVIMIENTOS DE OBRAS EN LA CALLE ROQUE SAENZ PEÑA .-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

13 de abril de 2021

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO: Los movimientos de obra en la calle Roque Saenz Peña y el río, y:

CONSIDERANDO:

Que vecinos han informado a este bloque sobre entrada y salida de camiones de tierra y escombros, movimientos de relleno de la costa, quemas de basura, y extracción de árboles y plantas mediante el uso de agroquímicos en la zona anteriormente mencionada;

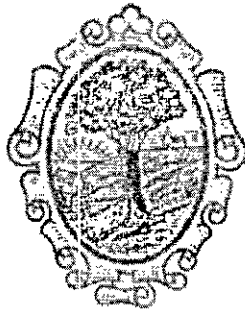
Que la transparencia en la información es fundamental tanto para el Órgano Legislativo -que debe estar al tanto de las actividades del municipio para ejercer su rol de controlador- como para los vecinos;

Que vecinos han observado desde las aguas del río el humo provocado por la quema de basura, que contamina el aire generando preocupación entre los vecinos y afectando la calidad de vida de quienes allí residen;

Que la tala indiscriminada y el mal uso de agroquímicos produce daños irreparables en el ambiente y en las tierras no solo de dicho terreno, sino también en las linderas a este;

Por todo lo expuesto se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

152



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

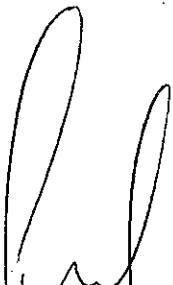
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

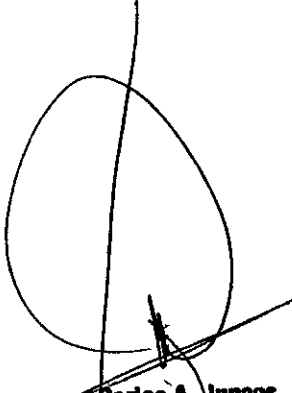
Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, realice y remita copia ante este Honorable Cuerpo de un amplio informe detallando:


1. Objetivo de estos movimientos preparatorios en la calle Roque Sáenz Peña y el río, en la localidad de San Isidro;
2. Funcionario municipal responsable de la obra;
3. Empresa ejecutora de los movimientos de tierra;
4. Pagos que se han realizado por estos movimientos;
5. Autorización municipal para la extracción de árboles y arbustos.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, en caso de existir documentación perteneciente a un proyecto y obra en el lugar, remita copia de dichos documentos ante este Honorable Cuerpo.

Artículo 3°: De forma.-


Gabriel F. Estoroni
 PRESIDENTE
 BLOQUE REPENSANDO SAN ISIDRO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Carlos A. Juncos
 PRESIDENTE
 BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


María Inés Feldtmann
 CONCEJAL
 BLOQUE Con Vocación por SAN ISIDRO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

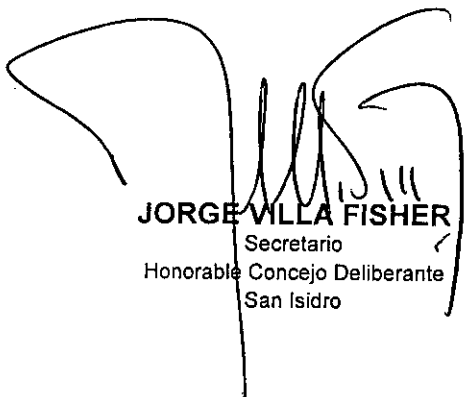


**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

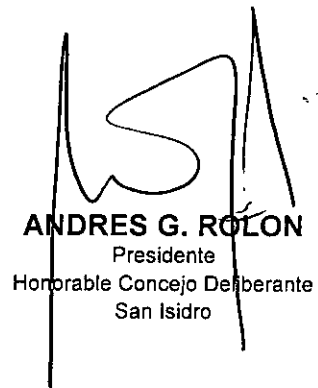
Ref.: Expte. N° 152. Hed-2021.....-

Visto lo establecido en el Artículo N° 16
Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la
Presidencia gira el presente expediente a la Comisión
de Planificación Urbana y Medio Ambiente.....-

SAN ISIDRO, 16 de abril de.....2021-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

AL SEÑOR
PRESIDENTE
DEL CONCEJO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

☆ 16 ABR 2021 ☆

Hora 10:54 hrs COVID-19

RECIBIDO